



Resolución Ministerial

Lima, 04 de OCTUBRE del 2019



G. ROSALI

Visto, el Expediente N° 19-051865-001, que contiene el Informe N° 288-2019-DIFOR-DIGEP/MINSA emitido por la Dirección General de Personal de la Salud;

CONSIDERANDO:



N. GUILLENP.

Que, mediante Oficio s/n de fecha 14 de mayo de 2019, la Asociación Médica Peruana de Patología Clínica propone que se instaure el 25 de octubre como el "Día del Patólogo Clínico", para su inclusión en el calendario de efemérides en Salud del Ministerio de Salud;



S. YANPCOURT

Que, el médico patólogo clínico tiene, entre otras responsabilidades, la de supervisar que el material extraído sea apto para efectuar el diagnóstico, así como también velar por la correcta preservación del mismo hasta su llegada al laboratorio de patología; siendo este momento en el que comienza el procesamiento técnico definitivo de la muestra biológica donde se efectúa el estudio microscópico de la misma, de cuyo resultado final dependerá el tratamiento a implementarse;

Que, el 25 de octubre de 1945 se fundó la Sociedad Peruana de Patología, fecha en la cual se debe reconocer a esta importante especialidad y la alta responsabilidad que tienen estos profesionales de la salud en la atención de los pacientes;



R. TAPIA

Que, a través del documento de Visto, la Dirección General de Personal de la Salud ha emitido opinión favorable respecto a la propuesta de la Asociación Médica Peruana de Patología Clínica;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General, del Viceministro de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 008-

2017-SA y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



O. BROGGI



G. Rosell

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Establecer el 25 de octubre de cada año como el “Día del Patólogo Clínico”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que los establecimientos de salud del país realicen eventos conmemorativos alusivos en atención a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



N. GUILLEN P



S. YANCOURT


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



R. TAPIA